



a&f

ÉPOCA II: ABRIL / JUNIO 2024

Auditoría&Finanzas

EDICIÓN DIGITAL No. 17 (206)

NUEVOS HORIZONTES DEL CPA

Miembro de:



CILEA
Comité de Integración Latino
Europa - América



Participante Colaborador

Los artículos publicados son responsabilidad de los autores, pueden reproducirse siempre que se indique que han sido tomados de la revista *Auditoría y Finanzas*, órgano divulgativo del IGCPA, excepto los artículos que se han publicado antes en otros medios que se citan en cada artículo.

El contenido de los anuncios se hace conforme el arte proporcionado de los anunciantes y es su exclusiva responsabilidad.

**MIEMBRO DE
AIC, IFAC, CILEA Y GLENIF**

Auditoría y Finanzas es una revista trimestral editada por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores.

Junta Directiva 2024 - 2025

Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores

Lic. Raúl Turcios Cardona
Presidente

Lic. Byron René González Álvarez
Vicepresidente

Lic. Walter Gamaliel Escobar Roche
Secretario

Lic. José de Jesús Mancilla Marroquín
Tesorero

Lic. Jorge Augusto Román García
Vocal I

Lic. Mario Roberto Zamora Molina
Vocal II

Lic. Alex Esquivel
Vocal III

Licda. Ofelia del Carmen Gutiérrez Hernández
Vocal suplente

Consejo Editorial

Lic. Mario Augusto Rodas Castillo
Coordinador

Lic. Víctor Gaudencio Pérez Arévalo
Subcoordinador

Lic. Angel Carlos García Monge
Vocal

Lic. Alex Eduardo Chay Hernandez
Vocal

Lic. Mario Zamora
Delegado de JD

Lic. Alex Ronaldo Esquivel Rodríguez
Delegado suplente de JD

Lic. Carlos Mendoza
Periodista colaborador



Contenido

P3

Editorial

P4

Limitación deducibilidad
intereses y otros gastos
financieros

Dr. Edgar Mendoza
Lic. Estaymer Mendoza

P6

Pólizas de seguro de fianzas
3a. Parte

Lic. Marcos Tulio Arana Chilín

P9

Tendencias emergentes en la
banca

Licda. Wendy Carolina Vega Broy de
Castillo

P12

Memorias de un auditor
CPA JARG

P18

Abusos de la SAT al limitar las
rentas exentas

CPA Alex Eduardo Chay

P21

Fiscalización de arrendamiento
de bienes inmuebles en
plataformas electrónicas

CPA Ana Gabriela Sarat Pérez

P23

Noticias:

Eventos de capacitación

EDITORIAL

EL NUEVO HORIZONTE, INFORMES DE SOSTENIBILIDAD

Cada día nos enfrentamos a nuevos retos, a situaciones cuya importancia quizás no habíamos previsto, indudablemente que la capacidad de adaptación no deja de sorprendernos; sin embargo, aspectos como el clima, algo que consideramos característica de una región, ahora debemos considerarlo como un riesgo con posibilidades de cambiar y, más aún, como una situación que puede poner en riesgo la operación de una empresa o de una organización.

Ante esta preocupación, no solo del clima en sí, sino de todo el medio ambiente, a los interesados en la información financiera no les alcanza con confiar en las cifras de los balances o de desempeño, quieren ver más allá, quieren ver si la empresa o la entidad tiene la capacidad de adaptación que los tiempos requieren y, entonces, surge un nuevo horizonte para la información financiera: la necesidad de revelar las acciones que la dirección está realizando para afrontar ese posible cambio, desde dos puntos focales: desde el punto de vista del efecto que pueden tener en las operaciones los cambios externos y desde el punto de vista interno, en qué hace la entidad para afrontar y colaborar para esa adaptación como un factor de supervivencia.

Así, nuevos parámetros, nuevas métricas se están incorporando a la información financiera, nuevas acepciones deben integrarse a nuestro vocabulario financiero, empezando por sostenibilidad, cambio climático, economía circular, consumo responsable, energías renovables, innovación verde, gobierno y políticas, etcétera; sin soslayar aspectos como la justicia social, la conservación de biodiversidad y la equidad.

El nivel de preocupación ha movido muchas iniciativas al respecto, se han creado organizaciones para lograr que se produzca esa información de la mejor manera posible, se emiten normativas y estándares, iniciativas como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, certificaciones y etiquetas, Principios para la Inversión Responsable (PRI) y la Iniciativa de Reporte Carbono (CRI), por mencionar rápidamente algunas.

La formación para profesionales de la comunicación, contabilidad y gestión empresarial y educación ambiental, para público en general, auditorías y verificaciones independientes y el fomento de la divulgación y transparencia, son asuntos de especial importancia en estas circunstancias.

La profesión organizada no se queda atrás, el Consejo de Normas de Contabilidad de Sostenibilidad (*Sustainability Accounting Standards Board* —SASB—) es el organismo que desarrolla estándares para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad en sectores específicos de la industria. Los estándares de SASB están destinados a ayudar a las empresas a informar sobre temas de sostenibilidad que son materialmente importantes para sus industrias.

El CPA tiene un papel importante en todo este ambiente: en la recopilación y análisis de datos, implementación de informes de estándares de sostenibilidad, evaluación de riesgos y oportunidades, asesoramiento sobre cumplimiento normativo y auditoría y verificación. Se puede decir que su contribución es esencial para asegurar la transparencia, la precisión y la integridad de la información financiera y de sostenibilidad divulgada.

Ya no es suficiente incluir en los informes una concisa descripción de las operaciones, ahora se habla de divulgar asuntos como el enfoque que tiene la organización sobre la sostenibilidad, el desempeño económico, desempeño social, desempeño ambiental, desempeño en gobernanza corporativa, compromisos futuros y objetivos de sostenibilidad y certificaciones, con tal de informar sobre los logros, y compromisos de la entidad en cuanto a sostenibilidad se relacione y, por lo tanto, su permanencia a largo plazo.

LIMITACIÓN DEDUCIBILIDAD INTERESES Y OTROS GASTOS FINANCIEROS



Dr. Edgar Mendoza

Socio jubilado PwC
Interamericas, ex
regional leader



**Lic. Estaymer
Mendoza**

Consultor y asesor
fiscal y corporativo

El reporte final de esta acción 4 de BEPS (en inglés *Base Erosion and Profit Shifting*), y su reforma del 2016, tiene como propósito regularizar las prácticas transfronterizas encaminadas a deducir intereses en legislaciones que lo permiten y que dichos intereses sean considerados como ingresos exentos a la luz de otras legislaciones, como resultado del uso de instrumentos híbridos y otras formas de erosionar las bases fiscales y el traslado de beneficios a jurisdicciones de baja o nula tributación. Ya que de todos es sabido que, por simetría jurídica y justicia tributaria en un mismo Estado, lo que es considerado como gasto deducible para una parte necesariamente es ingreso gravable para la contra parte, salvo que previamente haya pagado impuesto sería considerado renta exenta para evitar la doble tributación interna. De esa cuenta, el reporte final de la acción 4 de BEPS se concentra más en dar recomendaciones y la forma de como atajar jurídicamente este tipo de situaciones a nivel transfronterizo entre partes relacionadas, tratando de dejar el egreso donde la tasa impositiva es mayor y dejando el ingreso donde la tasa impositiva es baja o nula, como en el caso de países con renta territorial. En principio esta acción ha sido atacada con el principio de plena competencia, contenido en el artículo 9 del Modelo de Convenio para evitar la doble imposición (en adelante MCDI), que básicamente requiere que las operaciones entre partes relacionadas sean tratadas como entre partes independientes. Como otra medida antielusiva al pago de intereses existe la regla de capitalización delgada que en su mayor parte consiste en una relación de 3 a 1, donde el nivel de endeudamiento no debe ser mayor a tres veces su capital, caso contrario los intereses son considerados no deducibles, o bien recalificados; otra medida es la retención en la fuente de los intereses, que va encaminada a desmontar este tipo de estrategias que tienen como propósito erosionar las bases imponibles y transferirlas a otros países o jurisdicciones de baja o nula tributación.

De esa cuenta, el informe y su reforma se enfocan a dar lineamientos para ser adaptados a las realidades económicas de cada legislación doméstica, proponiendo como primera medida fijar una cuantificación entre dos parámetros (ratio fijo) que limite el monto de las deducciones representado por un porcentaje aplicado a las utilidades antes de

intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones, más conocido en el mundo de los negocios como EBITDA (acrónimo de *Earnings Before Interest, Taxes, Depreciations and Amortizations*), o en su caso EBIT (acrónimo de *Earnings Before Interest and Taxes*). Los parámetros que se recomiendan oscilan desde un 10 % hasta un límite del 30 %, dependiendo de la situación y circunstancias específicas de cada país, particularmente porque serían de aplicación para operaciones entre empresas vinculadas y transfronterizas para empresas multinacionales, tratando de darle un trato distinto a los intereses pagados a entidades no vinculadas. Algunos países no utilizan el rango, sino más bien la regla capital de escape (en inglés *Equity Escape*), que compara el capital y los activos de una determinada entidad con la del grupo multinacional al que pertenece, toda vez que por justicia tributaria hay grupos multinacionales que realmente están altamente endeudadas con entidades no relacionadas y deben ser tratadas en forma diferente, para permitir la deducibilidad de los intereses, y que además podrían tener negativo el EBITDA. El rango inferior o mínimo tiene como propósito apoyar a las PYME (en español Pequeñas y Medianas Empresas). Otra recomendación que ofrece el reporte y su reforma es que se verticalicen los ingresos financieros menos los gastos financieros, con la finalidad de determinar un resultado neto para la aplicación de los rangos o ratios fijos, y que se excluyan de estas regulaciones a proyectos públicos, donde al inicio la carga financiera es fuerte y los ingresos se obtienen después de varios años, perdiéndose el principio contable de correlación de ingresos y gastos. Para lo cual sugiere el reporte que se permita arrastrar pérdidas de operación hacia el futuro (en inglés *Carry Forward*), o bien aplicarlas hacia el pasado (en inglés *Carry Back*). La idea de la propuesta es evitar rigidez en las normas sugeridas para ser aplicadas domésticamente atendiendo a las situaciones y circunstancias reales de cada país.

En el ámbito del derecho tributario guatemalteco, de acuerdo con el artículo 21 del Impuesto sobre la Renta, Libro I del Decreto No. 10-2012 y sus reformas

del Congreso de la República, se establece que los límites a los gastos deducibles no son reglas de valoración; por lo tanto, se entiende que atienden a la presunción "*iuris et de iure*"; en tal virtud, no admite prueba en contrario salvo por un error de cálculo no de derecho. Adicionalmente, el mismo artículo 21, citado anteriormente, establece que se consideran costos y gastos deducibles siempre que sean útiles, necesarios, pertinentes o indispensables para producir o conservar la fuente productora de rentas gravadas. Por su lado, el artículo 24 del Impuesto sobre la Renta, precitado, en línea con los cambios a nivel internacional y puntualmente con el plan de acción BEPS, tiene incorporada una fórmula matemática para delimitar la deducción de intereses, que se refuerza con las normas de valoración relativas a operaciones realizadas entre partes relacionadas, que es conocida como una norma específica antielusiva (SAAR, acrónimo de *Specific Anti-Abuse Rule*).





PÓLIZAS DE SEGURO DE FIANZAS

PARTE 3



**Lic. Marcos Tulio
Arana Chilín**

Economista - Corredor de
seguros y fianzas

Fianzas de anticipo

En el contrato se define el porcentaje de anticipo que el Estado otorgará al fiado para la ejecución del proyecto, por lo regular este porcentaje oscila entre un 20 % y un 30 % del valor del contrato. De allí se deriva la fianza de anticipo, la cual le servirá al fiado para hacer frente a los primeros gastos, previos a iniciar el proyecto. En la fianza se establece el uso que se le debe dar a este anticipo y por ninguna circunstancia deberá utilizarse para otro objetivo diferente al objeto del contrato.

Por lo regular, esta fianza se emite junto con la fianza de cumplimiento de contrato; aquí es donde se determinan las garantías que bien pueden ser hipotecarias (propiedades del mismo fiado) o bien que concurra uno o dos fiadores con suficiente respaldo.

Si los documentos presentados por el fiado no fueran suficientemente sólidos para la afianzadora, esta pedirá al mismo fiado, otro tipo de garantías que bien pueden ser hipotecarias (propiedades del mismo fiado) o bien que concurra uno o dos fiadores con suficiente respaldo.

Tras agotado este trámite y su resultado fuera favorable, la afianzadora emitirá las respectivas fianzas de cumplimiento y de anticipo.

El proveedor adjudicado tiene diez días para la presentación de estas fianzas, después de la fecha de adjudicación y la firma del contrato.

Fianzas de conservación de obra

También llamadas de calidad, establecen dentro de sus especificaciones que estará vigente hasta por un periodo de 18 meses, iniciando en la fecha de recepción del proyecto.

Esta fianza es una garantía para el Estado de que si el bien objeto del proyecto sufre un daño que le sea imputable al fiado, este ejecutará la fianza y la afianzadora abrirá un reclamo con la documentación presentada por el beneficiario y citará al fiado para que comparezca y se inicie un proceso de negociación entre las partes. Si las evidencias fueren contundentes y el fiado no comparece, se inicia un proceso de pago al beneficiario, hasta por el monto de la fianza o la parte que no se hubiere cumplido.

En ese momento la afianzadora inicia un proceso legal en contra del fiado, inmovilizando cualquier activo que tenga disponible y que hubiese sido parte de la garantía otorgada con el objeto de resarcirse de la pérdida ocasionada por el fiado o fiador, si así fuere el caso. Los bienes propiedad del fiado o fiador que fueron objeto de la garantía otorgada pasarán a propiedad de la afianzadora.

Fianzas de saldos deudores

El objeto principal de este tipo de fianzas es garantizar el pago de cualquier saldo deudor que pudiera resultar a favor del Estado, de la entidad correspondiente o bien de terceros. Esta fianza se presenta en la liquidación del proyecto por contrato por el equivalente al 5 % del valor del original del contrato. Una vez que se aprueba la liquidación del proyecto y revisado que el fiado no tenga ningún saldo pendiente, se finaliza esta fianza. La afianzadora emite esta fianza junto con la de conservación de obra, una vez que se presente a la entidad ejecutora del Estado la constancia de finalización del proyecto y se le extienda al fiado el acta de recepción.

Otros tipos de fianzas

Fianzas de alquiler

Estas, como todas las fianzas, están ligada a un contrato, que en este caso es un contrato de arrendamiento, en el cual el propietario de un inmueble solicita al arrendatario una garantía extra, además del depósito que debe constituir.

Esta garantía extra es una fianza de cumplimiento de contrato, donde se exponen todos los pormenores del arrendamiento, entre los cuales se pueden enumerar: determinar la legítima propiedad del bien objeto del arrendamiento, identificación del arrendante, identificación del inmueble, el plazo del arrendamiento y términos de la devolución, periodo de gracia, valor de la renta, mejoras y adecuación, destino del inmueble arrendado, servicios públicos (agua, luz, basura, etc.), obligaciones del arrendatario, obligaciones del arrendante, prohibiciones, incumplimiento, de la renta de garantía (daños, etc.), prohibiciones de subarrendar, terminación anticipada, efectos procesales.

La afianzadora emitirá una fianza de cumplimiento de contrato, de acuerdo con el monto del contrato y el porcentaje de fianza establecido que por lo general es del 10 % de dicho valor, la cual estará vigente por un año, en tanto se renueve el contrato también se renovará la fianza.

Fianzas de crédito

Estas también se llaman de depósito, su objeto es garantizar a nombre del fiado (garantía de pago) ante un tercero un servicio u obligación que se contrae. Estas fianzas son requeridas particularmente por la Empresa Eléctrica, por un servicio de energía eléctrica que el fiado solicita por un voltaje especial. Esta se deriva del artículo 94 garantía de pago, reformado por el artículo 19, Acuerdo Gubernativo No. 68-2007), el Reglamento de la Ley General de Electricidad, que especifica que:

Todo nuevo usuario deberá entregar al distribuidor una garantía de pago. Esta garantía podrá aportarse en forma monetaria o por medio de una fianza, y se calculará para cada categoría de usuario como el monto equivalente a dos facturas mensuales promedio de un usuario típico de su misma categoría, el distribuidor podrá exigir las actualizaciones necesarias de dicha garantía de pago cuando el consumo del usuario aumente o disminuya”.

La afianzadora emitirá una fianza de depósito Empresa Eléctrica, por el monto fijado en el oficio correspondiente, pidiendo en todos los casos, una garantía especial que puede ser un depósito en efectivo o bien un fiador con suficiente solvencia. Esta fianza deberá ser renovada mientras se mantenga el servicio solicitado.

De las garantías del fiado

Toda fianza debe estar respaldada por documentos que reflejen la solvencia económica del solicitante, para lo cual se le pedirá, además de los documentos legales enunciados al principio de este artículo, los estados financieros.

Dependiendo de los activos que reflejen y del monto de las fianzas (usualmente de las primeras fianzas: de anticipo y de cumplimiento) así se pedirán las garantías.

Los estados financieros deberán reflejar la situación real de la empresa, que de no ser suficientes los activos se deberá recurrir a uno o más fiadores para garantizar la obtención de la fianza.

Los fiadores deberán presentar la documentación legal que se le pide al fiado y serán considerados responsables mancomunadamente con el fiado, si son objeto de una ejecutoria de fianza, respondiendo con sus bienes, de los cuales dispondrá el departamento legal de la afianzadora para cubrir cualquier pérdida generada por el incumplimiento de una de las fianzas.

Continuará...





Tendencias EMERGENTES EN LA BANCA

Licda. Wendy Carolina Vega Broy de Castillo

Profesional del Departamento de Supervisión
de Riesgos Específicos de la SIB

A nivel global, los avances tecnológicos juegan un rol trascendental en el desarrollo de los modelos de negocio de la banca, dentro del contexto de la era digital, lo que es influenciado por tecnologías que favorecen su competitividad y que al mismo tiempo implican nuevos desafíos y riesgos que deben enfrentarse.

En la actualidad, existe una marcada preferencia de los usuarios hacia la utilización de servicios y productos a través de canales digitales que optimicen su experiencia. Estos son algunos de los aspectos que han reducido el uso de medios físicos para la realización de transacciones, por su conveniencia y accesibilidad, conforme emergen nuevas maneras de hacer las cosas, tal es el caso de la banca móvil, el dinero electrónico, las monedas virtuales y las billeteras electrónicas.

La constante generación de oportunidades derivadas de la adopción de tecnologías disruptivas, no modifica el quehacer de los bancos, pero renueva, de manera radical, la forma en que estos llevan a cabo sus actividades, aprovechando los beneficios que le aportan dichas tecnologías para sustentar y hacer más eficientes sus procesos, además de mejorar la efectividad de sus funciones a través de la automatización e implementación de herramientas y aplicaciones innovadoras.

De ahí que, el sector bancario está frente a un panorama global de innovación tecnológica dinámico, aplicable a diversas situaciones. Entre algunas de las principales tendencias emergentes que están impulsando cambios sin precedentes en el ámbito del sector financiero, sobresalen las siguientes:

Inteligencia Artificial (IA) y sus principales usos en la banca

El experto Jean-Gabriel Ganascia expone sobre la IA que las tecnologías, que de ella se derivan, han contribuido en gran medida a transformar el mundo durante los últimos sesenta años, y la banca no ha estado exenta, pues varios especialistas en la materia señalan que la IA y sus distintas subcategorías resaltan como una de las tendencias más relevantes en el sector debido a su extensa adopción. Dentro de las diversas subcategorías o técnicas de este campo se encuentran:

- Procesamiento del lenguaje natural
- *Machine learning* (aprendizaje automático)

- Robótica
- Redes neuronales artificiales
- Reconocimiento facial

Asimismo, Forbes destaca que hay una implementación más evidente de la IA generativa en la atención de usuarios a través de *chatbots*, lo que muestra la expansión en el perímetro de casos de uso.

En esa línea, las herramientas basadas en la IA permiten, entre otras ventajas, automatizar procesos; reducir el tiempo de procesamiento de información; simplificar la estimación de pronósticos financieros; identificar patrones o factores de riesgo; generar informes con mayor agilidad; coadyuvar en la detección de fraudes, en la gestión de riesgos y en el cumplimiento normativo; así como robustecer la ciberseguridad, al potenciar la detección, prevención y respuesta a las amenazas.

De la misma manera, expertos en información sobre empresas emergentes e innovaciones tecnológicas describen cómo la IA es usada por los bancos para el análisis de datos masivos en la evaluación de riesgos y la previsión financiera, con el fin de optimizar la precisión y la toma de decisiones, al igual que, para elaborar modelos de impactos relativos al cambio climático y desarrollo de prácticas sustentables.

1 Miembro de la Asociación Europea de Inteligencia Artificial, artículo sobre Inteligencia Artificial entre el mito y la realidad. <https://courier.unesco.org/es/articles/inteligenciaartificial-entre-el-mito-y-la-realidad>.

2 The Biggest Banking and Financial Services Trends for 2024. <https://www.forbes.com/sites/bernardmarr/2023/12/11/the-biggest-banking-and-financial-services-trends-for-2024/?sh=49f08d526589>.

Distributed Ledger Technologies (DLT, por sus siglas en inglés)

De acuerdo con el Banco de Pagos Internacionales, DLT "...es un medio que registra una copia digital repetida de datos en múltiples ubicaciones... que permite a los

nodos de una red proponer, validar y registrar cambios de estado (o actualizaciones) de forma segura, en un libro de contabilidad sincronizado, que se distribuye entre los nodos de la red. Cabe indicar que, el *blockchain*, las criptomonedas y la *tokenización*, son algunos ejemplos que utilizan determinada forma de DLT.

En cuanto a la tecnología DLT, algunas publicaciones señalan que simplifica y acelera significativamente los procesos, mejora la experiencia del cliente, reduce el riesgo e incrementa la inclusión, razón por la que algunas entidades financieras internacionales están adoptando esta tecnología para la liquidación y la compensación de pagos; préstamos a través de contratos inteligentes; servicios de identidad y seguridad mejorada; e incluso, en productos y servicios bancarios tradicionales, como los activos y depósitos *tokenizados*, estos últimos para realizar pagos instantáneos.

3 Implicaciones de los desarrollos *fintech* para bancos y supervisores bancarios, Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, agosto 2017. <https://www.bis.org/bcbs/publ/d415.pdf>

4 Tecnología de contabilidad distribuida: un estudio de caso del enfoque regulatorio del uso de nuevas tecnologías por parte de los bancos. <https://bpi.com/distributed-ledger-technology-acase-study-of-the-regulatory-approach-to-banks-use-of-new-technology/>

Banca abierta (Open banking)

La banca abierta se define como el intercambio y el aprovechamiento de datos, autorizados por los clientes, por parte de los bancos, con empresas y desarrolladores externos para crear aplicaciones y servicios, incluidos, por ejemplo, aquellos que proporcionan pagos en tiempo real, mayores opciones de transparencia financiera para los titulares de cuentas, *marketing* y servicios cruzados o bien oportunidades de venta.

Tal como indican algunos reportes, la adopción de la banca abierta es actualmente la más frecuente en Europa (con pronósticos de usuarios que alcanzarán los 132.2 millones en 2024). A continuación, se listan algunos servicios derivados de la banca abierta:

- Pagos instantáneos (*Account-to-account A2A*): dicha iniciativa facilita la disponibilidad de los A2A, por medio de integraciones de billeteras digitales como Apple Pay, Google Pay, entre otros.
- Banca como servicio (*Bank as a Service - BaaS*, por sus siglas en inglés): esta facilita los servicios bancarios a través de terceros distribuidores, soportada por interfaces de programación de aplicaciones conocidas como APIs.
- Pagos recurrentes variables (VRP, por sus siglas en inglés): estos nuevos métodos de pago surgen a raíz de la segunda directiva de servicios de pago de la Unión Europea. Tienen funcionalidades que permiten a proveedores externos realizar pagos consecutivos a un tercero con intervalos específicos, con la autorización del cliente, quien autentica con su banco por adelantado, la orden de pago.

5 Informe sobre banca abierta e interfaces de programación de aplicaciones, Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, noviembre 2019.

<https://www.bis.org/bcbs/publ/d486.pdf>

6 Essential Open Banking Trends 2024
<https://britepayments.com/resources/article/open-banking-trends-2024/>

"En cuanto a la tecnología DLT, algunas publicaciones señalan que simplifica y acelera significativamente los procesos, mejora la experiencia del cliente, reduce el riesgo e incrementa la inclusión..."

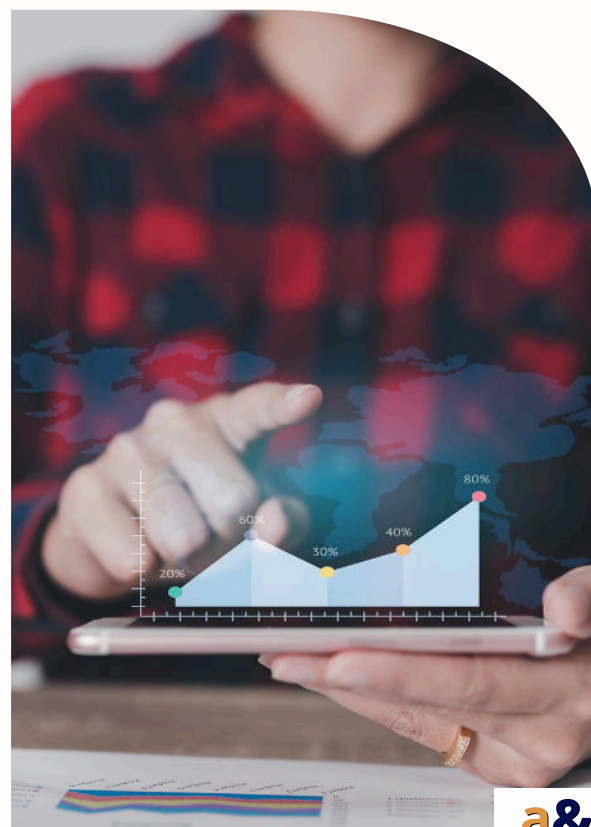
En conclusión, no obstante el potencial de las tendencias emergentes, estas deben acogerse con cautela, pues se mantiene latente la necesidad, no solo de un marco jurídico integral, sino de esfuerzos conjuntos y cooperación entre una amplia gama de actores, a nivel local e internacional, con el

objetivo de permitir su desarrollo e implementación ordenada, y que a su vez, brinde certeza jurídica y proteja los derechos de los usuarios.

Por otra parte, prevalece la importancia de que las entidades financieras refuercen la gestión de riesgos incluyendo los relativos a la implementación de dichas tendencias. En particular, en términos de ciberseguridad, como una prioridad máxima, que abarque, entre otros, mecanismos en materia de confiabilidad, seguridad y protección de datos, así como la prevención de ataques cibernéticos, para abordar, de manera eficaz, los desafíos y riesgos que puedan derivarse del uso de dichas tecnologías.

Fuente: Edición Nro. 51 de **Visión Financiera**, revista emblemática de la Superintendencia de Bancos

https://www.sib.gob.gt/web/sib/comunicacion_institucional/revista-vision_financiera/revista_vision_financiera_51





MEMORIAS DE UN AUDITOR

CPA JARG

Estimados amigos y colegas, contadores públicos y auditores o simplemente auditores, tengan buenos días, buenas tardes, buenas noches o buena madrugada, depende de la hora en que se interesen y atrevan a leer este artículo, si es que lo leen. Yo espero que sí; ¿Quién, YO?, un simple auditor, que se atreve a escribir algo como una autobiografía, en donde de repente hacemos clic con algunos y algunas colegas que posiblemente nos identificamos en la trayectoria de nuestras vidas, es un poco difícil empezar. Ustedes saben al igual que yo, lo difícil de la redacción, de cartas no digamos, ya sé cómo empezar.

Les cuento que vengo de unos padres de escasos recursos, mi padre originario de la villa de Patzún, obrero toda su vida, mi madre originaria de Quetzaltenango, ama de casa y costurera de profesión, pero no de la USAC ni del IFES, de alguna camisería de ese entonces; hermanos ocho, imagínense, pues la cosa en nuestra niñez precaria (peliaguda), de chico a parvulitos, escuelita pública, primaria igual, niño emprendedor con ganas de vivir y ser alguien en la vida. Sin embargo, inicio una pequeña frustración, "mijito no hay plata para inscribirte en el instituto", tu primero básico, así

que a chambear nene, a un pequeño taller de herrería; que tal, a la hora de estar trabajando, cortando lámina con tijeras, mis manitas ampolladas y de plano a chillar, a chillar como niño, lo que después lloré como adulto, pero de todos modos había que trabajar para ayudar en la casa para los frijolitos y el cuarto en donde residíamos, si así le puedo llamar hoy, ¿me imagino que a más de alguno en algo le es parecido, verdad? Pero, bueno el hecho es que tuve que trabajar como obrero en un par de lugares; un almacén de repuestos, aunque no de vendedor, sino de mandadero en cicle de reparto, uf me daba vergüenza que me vieran las patoñas, pero ni modo, sueldo Q 20 mensuales; luego, en una fábrica de operario a ganar salario mínimo Q 10.44 semanales en ese tiempo, 1968 aproximadamente. Lo jodido fueron las instrucciones obligatorias en la casa (mamá), y la distribución de mi sueldo fue así: 50 % para mi madre, 25 % para ahorro y 25 % para mis gastos personales, orden estricta de mi señora madre (QEPD) y no había alternativa, es algo que hoy agradezco esas sabias enseñanzas.

Después de tres largos años de trabajo casi forzado, se me vino a la mente que no me podía quedar de obrero el resto de mi vida y vino la luz, estudiar los básicos en la nocturna, solo yo no, tímido, miedoso y jovencito a buscar alero para poder hacerlo en conjunto y le hablé a Juan Pérez y Romulito de los Palotes, (nombres ficticios), los convencí de que estudiáramos y después de muchos ruegos a inscribirnos juntos, como hermanitos temerosos al glorioso instituto mixto nocturno Pedro Arriaza Mata, para los que no lo conocen, funciona todavía en el Instituto de señoritas Belén, 10ª. av. y 12 calle de la zona 1. Mis inicios como estudiante de secundaria, alegre, con penas y vergüenzas, claro comento únicamente las vergüenzas, porque, siempre al salir del instituto, tipo 10 de la noche nos encaminábamos a casa a pura infantería (a pie) y al llegar a la cuadra, en la meritita esquina estaba el grupo de amigos adultos y adolescentes todavía en plena tertulia, muchos ya fumando; al vernos su expresión se escuchaba a distancia por el silencio noctámbulo, y la exclamación era, en son de burla "muchááá ya vienen los universitarios", nos daba vergüenza y ganas de llorar en algunas ocasiones, lloré de impotencia, de rabia y de resentimiento, pero dentro de mí siempre dije algún día les diré hoy si vengo de la "U" h..., ustedes me entienden.

Mis dos amiguitos del alma se dieron por vencidos; yo no, gané mis tres años de básicos sin retranscas, limpio con un promedio en mis notas de sobresaliente, donde fregados promedios aceptables entre 51 y 60, pero sin arrugas aprobados ya como estudiante obrero; hoy que gran satisfacción cuando lo recuerdo y principalmente en este momento que lo escribo; puchis "muchá" sentí escalofríos, de los ahorros a que nos obligaba mi madre, tuve para contribuir con mi matrícula y sostenimiento del diversificado y con la venia de mamá, a inscribirme en la Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales, vespertina, la gloriosa Escuela de Comercio, por sus siglas en español ENCCC; algunos de ustedes posiblemente hacen clic con esta humilde historia, ¿verdad? Posiblemente unos de los mejores años de mi vida, una nueva etapa, una nueva manera de vivir y de convivir.

Después de tres hermosos años de estudio en la Escuela de Comercio, con muchas anécdotas, vagancias, juego de pelota, básquet, voleibol y principalmente futbol; las fiestas de comercio uf, me recuerdo, Santa Fe, Apple Pie, Plástico Pesado, Cuerpo y Alma, el Caballo Loco, Abraxas (allí tocaba Tenes, La Bruja) y sus zapatos de plataforma, Checha y su India Maya -Caballero, entre otros que no recuerdo y es más la fiesta de graduación noviembre de 1975, en donde tuve la oportunidad de participar en el comité organizador de la fiesta de graduación en el patio de la escuela, ¿y dónde más pues?; me recuerdo únicamente de amigos que participamos de distintas secciones como Jorge Aquino, Gualán y otros; grandísimo "purrún" que inició a las nueve de la noche y terminó a las cinco de la mañana; imagínense el musicón: los Ángeles Azules, Checha y su India Maya y un órgano, con las respectivas bebidas espirituosas, quiérase o no ya rolaban; que vida muy sana por cierto.

En 1976 vinieron las responsabilidades, cada quien, por su lado; muchachos emprendedores, algunos a medicina, otros a las ingenierías, a derecho, etc.; vino el terremoto pun, que pencazo, los que lo sentimos y sufrimos, Dios mío que arralón, grosero ¿verdad? Luego los voluntariados a Sacatepéquez, por parte de nuestra tricentenario USAC, yo a Comalapa; hubo de todo, palos, palas, piochas, azadones, machetes, tragos hasta trompones ya cabezones algunos, toda una historia; algunos de ustedes recuerdan también en los barrios, las champas, las guardias, las carreras y los amaneceres tan lindos en una ciudad medio destruida, vinieron embarazos de champas, casamientos y todo lo relativo a esos menesteres, pero la Universidad siempre tuvo prioridad.

Egresados de peritos contadores, a buscar chance con sueldos desde Q 100 a Q 125, algunos con suerte y conectes Q150, en el Banco de Guatemala; algunos cuates siguen allí o ya se jubilaron, pero fue su trabajo digno y posiblemente algunos pueden vivir de su jubilación. Otros trabajamos en algunas empresas de la iniciativa privada, como en mi caso, iniciando con Q 125 al mes y sin saber que mi "traida" estaba ya en "baloncha", así le

así le decíamos a las embarazadas; por lo que a casarnos pues, contra todos los pronósticos, pero la universidad siempre estuvo como parte de mis prioridades y las de muchos más; y así poco a poco avanzando y los perros ladrando (estábamos avanzando), así dijo alguien, al final después de uno, dos, tres o más hijos; algunos cerramos pénsum de estudios antes, otros después.

Vino el martirio del examen general privado, la parte práctica dos días de exámenes teórico/práctico de contabilidad, matemáticas, estadística y auditoría, encerrado en un cubículo como de tres metros cuadrados aproximadamente, con las maletas llenas de libros, laboratorios y hasta exámenes viejos resueltos bien o mal, pero resueltos como consulta, de 2:00 a 9:00 p. m. (bajo llave). Que recuerdos. Luego, al tercer día el examen oral de 5:00 a 9:00 p. m., si daba tiempo pues 10 preguntitas y 5 examinadores, algunos masacres, otros más o menos y otros ni fu ni fa, eran cinco; presidente del tribunal examinador, secretario y tres que examinaron la parte práctica. Que sufrimiento, muchos ganamos en la primera, otros en la segunda, tercera y hasta quinta oportunidad. Frustración para unos, alegría para otros; los que ganamos el oral era porque al menos habíamos ganado los exámenes escritos y echamos barniz en el oral, al salir todos los compañeros amigos esperando con un fuerte abrazo y apretón de manos y con las cubetas de agua en señal del bautizo, mojados hasta los calcetines y mucha felicidad, felicidad pura, es un gran sentimiento, un gran logro y luego a casa o algún restaurante a celebrar la mojada y para que no hiciera mal a la salud a cantarnos "LA BOMBA"; ¿se acuerdan?, "La bomba viene la bomba va, la bomba viene la bomba va, si ese farol no alumbrá échenle parafina, si ese farol no alumbrá échenle parafina que alumbrará mejor"; y viene la bomba hasta ver a Dios, dos o tres bombas y parqueado el examinando, al día siguiente se imaginan una goma de todos los demonios.

En esa época, a finales de los 70 e inicio de los 80, ya ganado el examen privado y a sugerencia de los licenciados que examinaban privados, la mayoría miembros activos del Igcpa, algunos descansan en paz otros siguen siendo miembros activos (no menciono sus

nombres porque puedo dejar a alguno sin mencionar y no quiero herir susceptibilidades, vaya si no somos sensibles). De una vez le entregaban a uno su formulario de inscripción de asociado adherente, toda vez que en esa época podía serlo el estudiante únicamente con el privado ganado, con mucha emoción muchos corríamos a los pocos días a inscribirnos y a ser parte integrante de nuestro querido Instituto.

Recuerdo también, al igual que muchos de ustedes, que en esa época la sede del Igcpa ya se encontraba en el edificio Torre Café, con una extensión aproximada de 50 metros cuadrados y únicamente contaba con un escritorio de la recepcionista y administradora (Colomba), una librería, un biombo y la pequeña sala para la junta directiva, una flamante mesa de comedor de formica café y ocho sillas, esa fue la sede por muchos años, la cuota de inscripción y mensual era CINCO QUETZALES EXACTOS (Q5.00), las conferencias, como siempre de muy alto nivel, se hacían en algún hotel de la ciudad capital, Cámara de Industria y/o Cámara de la Construcción, sin costo para los asociados y al final siempre, pero siempre el cóctel obligado. Que tiemposhhh aquelloshhh, dirán algunos colegas aún. En los años de 1986/87, si no estoy mal esa junta directiva fue muy atrevida y decidió cambiar de sede, ¿a dónde? Al edificio Pan Am, 6ª avenida entre 11 y 12 calle, muy cerca de Frankfurt, ya dieron ¿verdad?, cerca del cine Lux, casi enfrente, allí la sede tuvo una extensión aproximada de 300 metros cuadrados y una gran sala, ¿saben qué?, se dio inicio a nuestra primera sala de capacitación, con capacidad para unas 50 personas, pero sin mesas, sin escritorios, sin pizarras, sin pantallas, pelona como lo leen y entonces ¿qué?, pues a comprar pupitres de escuela, de paleta, así como los que está regalando nuestro señor Presidente de la República, solo que sin anuncio alguno y bueno ¿cómo se inicia la aventura?, se inicia de la manera siguiente:

Alguien de la junta directiva se organizó un seminario de Auditoría Interna, muy bueno, por cierto, y dio inicio a la capacitación, la cual trajo magníficos resultados; por cierto, ese seminario se transformó en el caballito de batalla por mucho tiempo y rindió sus frutos; luego, a alguien más se le ocurrió desarrollar

un seminario de Contabilidad de Costos. En esa época se conformaron la mayoría de comisiones de trabajo que tantos buenos resultados han dado a la profesión; además, se dio inicio a la etapa fiscal, allí esa comisión dio muchos y muy buenos resultados, insisto no menciono nombres, ni más comisiones, ni trabajos desarrollados, porque no me alcanzaría el tiempo y sería demasiado, fueron muchos y pocos los que trabajaron arduamente para el instituto, muy pocos siguen trabajando si no en comisiones, tal vez en algún órgano administrativo o colaboran indirectamente, creo que al leer este artículo se sentirán muy satisfechos y contentos de la labor que han hecho.

Perdón, además, olvidaba que en ese año se creó la biblioteca del instituto, y se emitieron certificados de oro y certificados de plata para financiar la adquisición de la biblioteca, allí está colgado en un marco con los nombres de los asociados adquirientes de tales certificados; recuerdo que fue el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, quien nos echó la mano con proveernos de bibliografía y el respectivo "creditin" para poder financiar nuestra biblioteca, la cual desapareció durante alguna junta directiva, lamentablemente, lo digo porque se tenía para consultas de los visitantes estudiantes de secundaria, de la carrera de perito contador y de las distintas universidades. Asimismo, en algún tiempo tuvimos computadoras para el servicio de los estudiantes, pero en fin eso desapareció, que lo lamento, nos olvidamos como siempre que los libros curan la más peligrosa de las enfermedades humanas: "LA IGNORANCIA", ignorémoslo, ¿verdad?

Vale la pena mencionar, con mucho orgullo, que también las juntas directivas de los años 1987-1988 y 1989, muy atrevidas por cierto, se solidarizaron para la adquisición de una sede propia, específicamente en donde se ubica la sala de capacitación, estas juntas directivas se hicieron acompañar de una comisión ejecutiva y una comisión asesora del "PROYECTO SEDE" conformadas por profesionales, algunos fundadores y otros no del Igcpa, pero todos reconocidos en el ámbito nacional, de mucho recorrido y trayectoria profesional. Recuerdo que se obtuvo un préstamo en uno de los

bancos del país y los profesionales a título personal fueron los codeudores del préstamo para la adquisición, el cual creo fue cancelado cinco o diez años previo a su vencimiento.

Diez años más tarde, si no estoy mal, se solicitó a la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas un terreno para la construcción de un edificio propio del instituto. Tal terreno fue otorgado con un usufructo de cincuenta años a favor del instituto, ¿se recuerdan verdad?, ese terreno es aquel que se encuentra en Ciudad San Cristóbal a un costado de la iglesia Claret, bastante grande por cierto; incluso se solicitó a las universidades del país la intervención de las facultades de arquitectura para el diseño gráfico de una maqueta con las características ideales, parqueos suficientes, sala de capacitación, con amplias oficinas administrativas, para junta directiva y oficinas para todas las comisiones de trabajo, diez aproximadamente. Recuerdo que se invirtió en circular el terreno, un sábado de tantos se convocó a su bendición, a poner la primera piedra, a un churrasquito, a un partido de fútbol y a los respectivos tragos, fue un evento muy alegre y de mucha participación durante casi toda la mañana y tarde/noche, como era casi costumbre. Y saben ¿qué pasó al final con nuestro terreno? Nos lo piratearon, por algún detalle se olvidó de algún procedimiento de la adquisición y como era y es normal en nuestro país, personas influyentes lucharon por quitárnoslo, se luchó y se luchó, pero los esfuerzos fueron en vano y se lo robaron, ¿quiénes? Mejor así que se quede. Léase bien, perdimos un terreno en donde se proyectó la sede de nuestro instituto que tanta falta hacía y sigue haciendo falta.

Vale la pena recordar también que esa comisión de trabajo que se denominó "Proyecto Sede" continuó batallando por la adquisición del edificio, la junta directiva del año 2,000/2001 por medio de dicha comisión encontró un activo extraordinario del Banco del Ejército en subasta; y juntos, la comisión y junta directiva fueron a inspeccionar el edificio ubicado en la sexta avenida "A" y 13 calle de la zona 9, que hoy alberga unas oficinas del Organismo Judicial. Este activo nos lo vendían a un precio preferencial de seis millones de

quetzales aproximadamente, pero estaba inconcluso, había que invertirle otros seis millones, la capacidad instalada del edificio era de seis niveles y dos sótanos de parqueo con capacidad para unos 70 vehículos. Esa Comisión Proyecto Sede se dio a la tarea de hacer un plan financiero a largo plazo y determinó que sí se podía cubrir los costos y gastos por medio de un financiamiento bancario y que se podía cancelar en 20 años.

La junta directiva de ese entonces convocó a una asamblea general extraordinaria con el único punto de informar sobre el proyecto sede y una cuota extraordinaria voluntaria para todos los asociados de Q 100 a Q 1,000 por persona y además crear un fondo privativo en uno de los bancos del sistema. Lamentablemente, no se le dio continuidad a esta contribución extraordinaria pero esa junta directiva y todas las actividades realizadas inició ese fondo privativo con Q 400,000 aproximadamente y así sucesivamente todas las juntas directivas fueron alimentando ese fondo hasta llegar en el año 2010-2011 con un acumulado aproximado de casi Q 800,000, coincidentemente a finales del año 2009, los propietarios de las oficinas en donde se encuentra la administración del instituto decidieron vender esa propiedad y el Igcpa era el primer oferente por el récord de arrendatario del local, en virtud de lo anterior la junta directiva de ese momento convocó a una asamblea general extraordinaria con el punto único de la compra de la propiedad horizontal y fue así como en el año 2010 se aprobó y se realizó la transacción de compra venta de la otra parte del sexto nivel, con lo cual el Igcpa es propietaria de los locales de la sala de capacitación y de las oficinas administrativas, específicamente inauguró la fase II el 1 de septiembre de 2010. Pero vamos en busca de algo mejor.

En 2016 el instituto contaba con: una sede propia; una condecoración de la orden de "Antonio José de Irisarri" en el grado de "GRAN CRUZ", otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala el 10 de noviembre de 1993 por cumplir VEINTICINCO AÑOS (Bodas de plata).

Como es conocimiento de todos nosotros el Instituto cumplió sus BODAS DE ORO en el mes de noviembre del año 2018 en donde esperábamos algo más, claro que sí y la junta directiva de ese año conformó la respectiva comisión organizadora para festejar ese magno evento, el cual se organizó con bastante entusiasmo con la participación de colegas expresidentes, ex vicepresidentes, conjuntamente con el apoyo de la junta directiva, derivándose los logros siguientes:

1. ACTO DE HONOR CAMBIO DE LA ROSA DE LA PAZ, otorgado por la Presidencia de la República el 23 de octubre de 2018;
2. ACTO CÍVICO PERMANENTE DEL BANCO INDUSTRIAL, el 5 de noviembre de 2018;
3. ORDEN DEL QUETZAL EN GRADO DE GRAN CRUZ, otorgado por la Presidencia de República, el 6 de noviembre de 2018;
4. ACTO CULTURAL con la participación de EL BALLETO NACIONAL Y LA MARIMBA JUVENIL DE CONCIERTO en el Teatro de Cámara "Hugo Carrillo" del Gran Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, para cerrar con BROCHE DE ORO, en 2018;
5. También en 2018, la AIC le otorgó al Igcpa la organización de LA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS EN CONMEMORACIÓN DE NUESTROS CINCUENTA AÑOS.

Narrar algo relacionado con el INSTITUTO GUATEMALTECO DE CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES no es nada fácil, existe mucha historia; sin embargo, quedan otras situaciones por escribir, por informar a las nuevas generaciones; pero, algo que en estas simples memorias de un contador público y auditor, que como muchos de ustedes de antaño y de hoy, pueden o podrán identificarse con esta sencilla historia de muchos años de vivencia y de participación. Claro está que no se hace mención de las muchas comisiones de trabajo que han existido desde el año de 1987, ni de todas las anécdotas en las participaciones de grandes eventos como la Conferencia Interamericana de AIC por distintos periodos y países, los seminarios regionales en distintos países de C. A., congresos, convenciones, seminarios, conferencias, diplomados, y un largo etc. de tantas actividades que todas las juntas

directivas han desarrollado durante estos CINCUENTA (50) años de vida que lleva el instituto, de los cuales este auditor que les escribe lleva aproximadamente unos 28 a 35 años de ser asociado activo de forma ininterrumpida y unos 15/18 años posteriores a su fundación.

Espero que estas memorias sean de su agrado y si no, al menos que haya concluido su lectura y, si la finalizó mi querido amigo y colega, es porque sí le interesó y/o, de repente, usted nos comparte sus propias anécdotas históricas del Instituto.

JARG.

¡Un CPA con deseos de escribir algo, pero esta historia continuará, ¡aún hay más!

P. S.: No se mencionan nombres de colegas ni de eventos académicos y capacitación, para no incurrir en omisiones y evitar herir susceptibilidades.





**CPA Alex
Eduardo Chay**

Director general en
Chay & Asociados

ABUSOS DE LA SAT AL LIMITAR LAS RENTAS EXENTAS

Como recordarán, en enero de 2023, la Administración Tributaria habilitó la herramienta electrónica denominada "Retenciones Web", para los contribuyentes especiales grandes y posteriormente para los contribuyentes especiales medianos y regionales, en la que se calculaba el ISR que debía descontarse a empleados por las rentas de trabajo percibidas, la cual dejó de utilizarse en marzo de 2024, por no haber funcionado. La SAT requirió que los patronos regresaran a utilizar la herramienta "RetenISR2" y que ingresaran la información a partir de enero de 2024. Estos cambios originaron carga de trabajo adicional para los departamentos de contabilidad e impuestos; por consiguiente, más costos para las empresas.

Uno de los aspectos incluidos en la herramienta "Retenciones Web" estaba limitar la exención del aguinaldo y bonificación anual (bono 14), amparándose en el artículo 70 de la Ley de Actualización Tributaria, que dispone que estas prestaciones laborales están exentas

hasta el 100 % del sueldo o salario ordinario mensual. Para la programación de los cálculos realizados por la herramienta, la SAT utilizó la fórmula siguiente: total de salarios \div 12. Ejemplo: Un empleado devengó un salario de Q120,000 anuales, entonces la exención ascendería a Q10,000 para cada prestación laboral. Hasta aquí parecería que todo está bien; sin embargo, existen casos en los que no aplica utilizar la fórmula general definida por la SAT, sino el texto de la Ley.

Cabe mencionar que a pesar de que ya no está en uso la herramienta "Retenciones Web", los auditores de la SAT para determinar las rentas exentas para los empleados, utilizan la fórmula antes referida (total de salarios \div 12). En este sentido la SAT ha enviado avisos a los patronos, en los que expresa:

"...según revisión de la información que se encuentra en nuestros sistemas hemos detectado inconsistencias en la casilla de rentas exentas ... reportadas en el Informe Anual de Liquidación y Devolución de lo Retenido en Exceso a empleados en relación de dependencia (Conciliación Anual) de Rentas de Trabajo...El impuesto pendiente de pago dado a conocer se deriva del pago de más del 100% de sueldo o salario en concepto de aguinaldo y bono 14...se solicita que verifique la información y si es procedente realizar la rectificación que corresponda...".

A continuación, presento algunos casos que se dan en las empresas y en los que, a mi juicio, existe abuso por parte de la SAT al pretender que se calcule ISR, sin analizar la exención:

1. Empleada con suspensión del IGSS por maternidad

Concepto	Q	Exento por Ley	Exento según la SAT
Salario ordinario mensual	10,000		
Salarios percibidos durante el período	90,000		
Aguinaldo	10,000	10,000	7,500
Bono 14	10,000	10,000	7,500

La exención ascendería a Q10,000 por cada prestación, por lo siguiente:

- No exceden el 100 % del sueldo o salario mensual, cumpliendo con el artículo 70 de la Ley de Actualización Tributaria.
- La continuidad del trabajo no se interrumpe por suspensiones, lo que significa que las prestaciones en análisis siguen devengándose a favor del trabajador. Base legal: Artículos 3° del Decreto 76-78 y 5 del Decreto 42-92, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

Esto también es aplicable para trabajadores a quienes se les ha otorgado licencias con o sin goce de salario, toda vez que el aguinaldo y bono 14 lo deben recibir en forma íntegra como que si hubieran laborado durante tales licencias.

2. Sueldos de vendedores que perciben una base fija y comisiones

Concepto	Q	Exento por Ley	Exento según la SAT
Salario base (Q4,000 mensuales)	48,000		
Comisiones del período	180,000		
Total percibido en el período	228,000		
Aguinaldo	19,000	19,000	4,000
Bono 14	19,000	19,000	4,000

NOTA: Las comisiones se incluyeron en la planilla del IGSS por constituir parte del salario.

La exención ascendería a Q19,000 por cada prestación, por lo siguiente:

- La Ley de Actualización Tributaria no define qué es salario "ordinario".
- El artículo 88 del Código de Trabajo define como salario o sueldo a la retribución que el patrono debe pagar al trabajador en virtud del cumplimiento de un contrato o relación de trabajo, listando tres formas de cálculo.
- El código al referirse a salario extraordinario, se refiere específicamente a remuneraciones que se reciben por laborar fuera de las jornadas de trabajo o en días de asueto, lo que denominamos horas extras.
- Para los trabajadores que tienen una retribución variable, su sueldo o salario ordinario lo constituye lo percibido en cada mes y no solo su monto base; en tal sentido, las prestaciones deben calcularse sobre tales montos percibidos.
- Con base en lo anterior, el aguinaldo y bono 14 no exceden el 100 % del sueldo o salario mensual, cumpliendo con la Ley de Actualización Tributaria.

3. Sueldos de vendedores que perciben una base fija y comisiones

Concepto	Q	Exento por Ley	Exento según la SAT
Salarios de diciembre 2022 a octubre 23 (Q10,000 mensuales)	110,000		
Salario de noviembre 2023	15,000		
Total percibido en el período	125,000		
Aguinaldo percibido en diciembre 2023	15,000	15,000	10,417

En este caso también deben considerarse como exentos los Q15,000 por concepto de aguinaldo percibido por el trabajador, en virtud que no excede del 100 % del salario mensual.

Debido a que los avisos son dirigidos a los patronos, por medios electrónicos, recomendamos analizar los casos en los que la SAT señala inconsistencias y dar respuesta con las bases técnicas y legales que sean aplicables.





Fiscalización de ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS



**CPA Ana Gabriela
Sarat Pérez**

Socia División Fiscal, Legal y Precios de Transferencia
Kreston Guatemala

El nueve de marzo del año 2024, uno de los periódicos de mayor circulación en el país publicó una noticia que mencionaba que la Superintendencia de Administración Tributaria (en adelante SAT) fiscalizaría el alquiler de inmuebles vacacionales. Un tiempo después, las personas que arrendan bienes inmuebles en el país por medio de la plataforma electrónica de Airbnb recibieron un correo electrónico de la Administración Tributaria de Irlanda, que daba a conocer que había compartido información de dichos arrendamientos con la SAT de Guatemala para que se dieran por enterados. Esto derivado de

la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal aprobada por Guatemala el cinco de junio del año 2017 a través del Decreto No. 9-2017 del Congreso de la República de Guatemala, y suscrita por Guatemala en la sede de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en París, Francia, el cinco de diciembre del año 2012.

Con lo mencionado, la SAT realizó invitación a todas estas personas a que regularizaran su situación tributaria.

Recordemos que el sistema de tributación que tiene Guatemala es sobre la renta territorial, que significa que las personas tributan sobre las rentas generadas en territorio guatemalteco, independientemente si son rentas producidas por guatemaltecos o extranjeros, pagadas localmente o desde el extranjero. Esto da la apertura a la obligación del pago del Impuesto al Valor Agregado (en adelante IVA) y del Impuesto Sobre la Renta (en adelante ISR), ya que los bienes inmuebles que se dan en arrendamiento a través de la plataforma Airbnb se encuentran en Guatemala, por lo que el servicio es prestado en territorio nacional, y las personas responsables de estos bienes inmuebles deben de facturar los servicios del arrendamiento. Si existieran personas que no se encuentran inscritos en la SAT, es necesario que se inscriban para regularizar su información, de lo contrario, la SAT puede inscribirlos de oficio al régimen general del IVA con una tasa impositiva del 12 % y el ISR al régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas con una tasa impositiva del 25 % sobre la utilidad neta del ejercicio.

Para quienes sí están inscritos son contribuyentes ante la SAT, también es recomendable regularizar su situación tributaria de forma voluntaria para obtener rebajas en las multas y recargos que se generarán por la omisión de la tributación que corresponda en cada caso concreto, por ejemplo, para el IVA General se tendrían sanciones de intereses resarcitorios, multas por impuesto omitido y multas por presentaciones extemporáneas, que de presentarlas de forma voluntaria se pueden obtener ciertas rebajas, de lo contrario, la SAT comenzará a realizar los ajustes que correspondan buscando cobrar los tributos que se han omitido en estos giros de negocio, los cuales son necesarios cumplir para evitar caer en resistencia a la acción fiscalizadora, lo cual trae como sanción una multa equivalente al uno por ciento de los ingresos brutos obtenidos durante el último periodo declarado con el régimen del impuesto a fiscalizar.

Finalmente, es recomendable observar el concepto por el cual se haya prestado el servicio, ya que si fuera por "hospedaje" y no arrendamiento del bien inmueble, podría despertar en algún momento el interés del Instituto Guatemalteco de Turismo —Inguat— en realizar el cobro del impuesto al turismo, que le aplicaría a los servicios de hospedaje.



NOTICIAS

EVENTOS DE CAPACITACIÓN ABRIL - JUNIO 2024

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN PARA UNA ADECUADA GESTIÓN CONTABLE EN LA ERA TECNOLÓGICA

4 DE ABRIL
DE 18:00 A 20:00 HRS.

GRATUITO

Inversión: Público general: Q75.00

WhatsApp 3182-4313 | E-mail: eventos@igpa.gi

15 PARTICIPANTES

Diplomado de AUDITORÍA INTERNA

10 SESIONES

10 Abril
7:30 a 9:30 hrs.

INVERSIÓN:

Asociados activos: Q 1.200.00
Asociados inactivos: Q 1.200.00
Público general: Q 1.200.00

WhatsApp 3182-4313 | E-mail: eventos@igpa.gi

27 PARTICIPANTES

CONFERENCIA

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS PARA CUMPLIMIENTOS BANCARIOS

23 de ABRIL
18:00 a 20:00 HRS.

Inversión: Asociados activos: Q75.00, Asociados inactivos: Q75.00, Público general: Q75.00

WhatsApp 3182-4313 | E-mail: eventos@igpa.gi

133 PARTICIPANTES

TALLER PRÁCTICO MANEJO DE HERRAMIENTAS ELECTRÓNICAS DE SAT

16 y 18 DE ABRIL

7:30 a 10:30 HRS.

Inversión: Asociados activos: Q25.00, Público general: Q25.00

WhatsApp 3182-4313 | E-mail: eventos@igpa.gi

23 PARTICIPANTES

TUTORÍAS ESPECIALIZADAS PARA EXÁMENES PRIVADOS

20 Abril
DE 07:30 A 10:30 HRS.

13 SESIONES

MODALIDAD: PRESENCIAL

WhatsApp 3182-4313 | E-mail: eventos@igpa.gi

13 PARTICIPANTES

IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIC-SP

24 DE ABRIL
DE 08:00 A 12:00 HRS.

Inversión: Asociados activos: Q 80.00, Asociados inactivos: Q 75.00, Público general: Q 75.00

WhatsApp 3182-4313 | E-mail: eventos@igpa.gi

19 PARTICIPANTES

COMPLIANCE FINANCIERO

24 Abril
12:00 a 13:00 HRS.

GRATUITO

Inversión: Público general: Q100.00

WhatsApp 3182-4313 | E-mail: eventos@igpa.gi

109 PARTICIPANTES

Jueves Técnico ASPECTOS GENERALES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO

25 de abril
DE 18:00 A 20:00 HRS.

Gratuito

Inversión: Público general: Q75.00

WhatsApp 3182-4313 | E-mail: eventos@igpa.gi

26 PARTICIPANTES

CONFERENCIA DEFENSA TRIBUTARIA ADUANERA

26 Abril
7:30 a 9:30 Hrs.

Inversión: Asociados activos: Q 100.00, Asociados inactivos: Q 80.00, Público general: Q 80.00

WhatsApp 3182-4313 | E-mail: eventos@igpa.gi

27 PARTICIPANTES

JORNADA DE ACTUALIZACIÓN LABORAL

4 Mayo
8:00 a 12:00 HRS.

Inversión: Asociados activos: Q 150.00, Asociados inactivos: Q 100.00, Público general: Q 100.00

WhatsApp 3182-4313 | E-mail: eventos@igpa.gi

16 PARTICIPANTES

Día de la Madre

SÁBADO 4 DE MAYO | 8:00 A.M.

Hilton Garden Inn Guatemala City
Salón Bristol

*Para madres asociadas activas y esposas o madres de asociados activos

113 PARTICIPANTES

FISCALIZACIÓN AL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS

7 DE MAYO
18:00 a 20:00 HRS.

Inversión: Asociados activos: Q 250.00, Público general: Q 250.00

WhatsApp 3182-4313 | E-mail: eventos@igpa.gi

28 PARTICIPANTES

INICIA 8 Mayo 7:30 a 9:30 P.M. Días miércoles

DIPLOMADO INTERNACIONAL EN PRECIOS DE TRANSFERENCIA

10 sesiones

INVERSIÓN:
 Asesorías activas: Q. 800.00
 Estudiantes universitarios: Q. 100.00
 Asociados activos: Q. 150.00
 Público general: Q. 1.300.00
 Por cuota

WhatsApp 5162-4313 | PBR 2254-3700 | E-mail: eventos@cpa.org.ec

52 PARTICIPANTES

COMISIÓN DE ACTUALIZACIÓN FISCAL

PROGRAMA DE ESTUDIOS Superiores EN LEGISLACIÓN TRIBUTARIA VOLUMEN 1

1. MODULO INTRODUCCIÓN AL DERECHO TRIBUTARIO
 2. MODULO IMPUESTOS DIRECTOS (IRAF) E IMPUESTOS INDIRECTOS

INICIA 9 DE MAYO 18:00 A 20:00 HRS. MODALIDAD VIRTUAL 12 SESIONES

INVERSIÓN:
 Asesorías activas: Q. 1.000.00
 Estudiantes universitarios: Q. 100.00
 Asociados activos: Q. 150.00
 Público general: Q. 1.300.00

WhatsApp 5162-4313 | PBR 2254-3700 | E-mail: eventos@cpa.org.ec

46 PARTICIPANTES

JORNADA **ACTUALIZACIÓN DE NIAS**

16 y 17 Mayo 18:00 a 20:00 HRS. MODALIDAD VIRTUAL

INVERSIÓN:
 Asesorías activas: Q. 100.00
 Estudiantes universitarios: Q. 100.00
 Asociados activos: Q. 150.00
 Público general: Q. 1.300.00

WhatsApp 5162-4313 | PBR 2254-3700 | E-mail: eventos@cpa.org.ec

53 PARTICIPANTES

23 de MAYO 18:00 A 20:00 HRS. MODALIDAD VIRTUAL

TALLER ELABORACION DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y ESTADO PATRIMONIAL

INVERSIÓN:
 Asesorías activas: Q. 800.00
 Asociados activos: Q. 150.00

WhatsApp 5162-4313 | PBR 2254-3700 | E-mail: eventos@cpa.org.ec

32 PARTICIPANTES

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONFERENCIA EVALUACIÓN DE PROYECTOS

INICIA 23 DE MAYO 12:00 a 13:00 HRS. MODALIDAD VIRTUAL

INVERSIÓN:
 Pública general: Q. 100.00

WhatsApp 5162-4313 | PBR 2254-3700 | E-mail: eventos@cpa.org.ec

63 PARTICIPANTES

COMISIÓN NACIONAL DE AIC

LA PROFESIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR Y EL PERITAJE CONTABLE

INICIA 23 de MAYO 18:00 a 20:00 HRS. MODALIDAD VIRTUAL

INVERSIÓN:
 Asesorías activas: Q. 800.00
 Asociados activos: Q. 150.00
 Pública general: Q. 1.300.00

WhatsApp 5162-4313 | PBR 2254-3700 | E-mail: eventos@cpa.org.ec

13 PARTICIPANTES

COMISIÓN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

CONFERENCIA PRECIOS DE TRANSFERENCIA: UNA HERRAMIENTA PARA LA PLANIFICACIÓN FISCAL MULTINACIONAL

INICIA 28 DE MAYO 18:00 A 20:00 HRS. MODALIDAD VIRTUAL

INVERSIÓN:
 Asesorías activas: Q. 100.00
 Pública general: Q. 150.00

WhatsApp 5162-4313 | PBR 2254-3700 | E-mail: eventos@cpa.org.ec

38 PARTICIPANTES

COMISIÓN DE NORMAS DE CONTABILIDAD

CONFERENCIA NUEVA NIIF 18 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (SUSTITUYE NIC 1)

INICIA 29 Mayo 15:00 HRS. MODALIDAD VIRTUAL

INCLUYE:
 Asesorías activas: Q. 100.00
 Estudiantes universitarios: Q. 100.00
 Pública general: Q. 175.00

WhatsApp 5162-4313 | PBR 2254-3700 | E-mail: eventos@cpa.org.ec

112 PARTICIPANTES

COMISIÓN DE ACTUALIZACIÓN FISCAL

CONVERSATORIO ¿CÓMO ATENDER UNA AUDITORIA DE LA SAT?

INICIA 29 de MAYO 18:00 a 20:00 HRS. MODALIDAD VIRTUAL

INVERSIÓN:
 Asesorías activas: Q. 100.00
 Estudiantes universitarios: Q. 100.00
 Pública general: Q. 175.00

WhatsApp 5162-4313 | PBR 2254-3700 | E-mail: eventos@cpa.org.ec

21 PARTICIPANTES

JUEVES TÉCNICO REVELACIONES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DERIVADO DE LOS PROCEDIMIENTOS SUBSECUENTES

INICIA 30 Mayo De 18:00 a 20:00 HRS. MODALIDAD VIRTUAL

INVERSIÓN:
 Asociados activos: Q. 75.00
 Pública general: Q. 75.00

WhatsApp 5162-4313 | PBR 2254-3700 | E-mail: eventos@cpa.org.ec

47 PARTICIPANTES

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Programa DE ACTUALIZACIÓN EN FINANZAS

8 sesiones

INICIA 4 JUNIO 18:00 a 20:00 HRS. MODALIDAD VIRTUAL

INVERSIÓN:
 Asociados activos: Q. 750.00
 Colegiados activos: Q. 999.00
 Estudiantes universitarios: Q. 899.00
 Pública general: Q. 1.249.00

WhatsApp 5162-4313 | PBR 2254-3700 | E-mail: eventos@cpa.org.ec

18 PARTICIPANTES

COMEMORANDO EL DÍA DEL CPA

EMPRENDIMIENTO DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA - Casos de éxito

INICIA 4 JUNIO De 18:00 a 20:00 HRS. MODALIDAD VIRTUAL

GRATUITO PARA TODO PÚBLICO

WhatsApp 5162-4313 | PBR 2254-3700 | E-mail: eventos@cpa.org.ec

176 PARTICIPANTES

COMISIÓN DE ACTUALIZACIÓN FISCAL

CONFERENCIA AJUSTES FRECUENTES DE SAT

INICIA 6 Junio 18:00 a 20:00 HRS. MODALIDAD VIRTUAL

INVERSIÓN:
 Asociados activos: Q. 250.00
 Pública general: Q. 250.00

WhatsApp 5162-4313 | PBR 2254-3700 | E-mail: eventos@cpa.org.ec

15 PARTICIPANTES

COMISIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD

CONFERENCIA MATERIALIDAD NIA 320

INICIA 7 Junio De 18:00 a 20:00 HRS. MODALIDAD VIRTUAL

GRATUITO PARA TODO PÚBLICO

WhatsApp 5162-4313 | PBR 2254-3700 | E-mail: eventos@cpa.org.ec

163 PARTICIPANTES

COMISIÓN DE NORMAS DE CONTABILIDAD

CONFERENCIA INSTRUMENTOS FINANCIEROS DESDE EL PUNTO DE VISTA NIIF FULL Y NIIF PYMES

INICIA 12 DE JUNIO 18:00 a 20:00 HRS. MODALIDAD VIRTUAL

INVERSIÓN:
 Asociados activos: Q. 100.00
 Estudiantes universitarios: Q. 100.00
 Pública general: Q. 175.00

WhatsApp 5162-4313 | PBR 2254-3700 | E-mail: eventos@cpa.org.ec

51 PARTICIPANTES

13 Junio

PRECIOS DE TRANSFERENCIA

LIVE SESSIONS

Temática: 3. La voz de los ejecutivos - La experiencia de liderar una organización gestionando precios de transferencia

Fecha: 3. Ciro Chacón - Industria energética y prestación de servicios

Lic. Carol Chacón
Ejecutiva de Negocios

Lic. Rubén Durrán
Ejecutivo de Negocios

Gratuito para todo público

WhatsApp 5182-4313 | PBX 2254-3765 | E-mail: asesoria@sgcpa.org.gt | [Facebook](https://www.facebook.com/SGCPAAsoc) | [LinkedIn](https://www.linkedin.com/company/sgcpa) | [Instagram](https://www.instagram.com/sgcpa) | [YouTube](https://www.youtube.com/channel/UC8CFA05C8A)

119 PARTICIPANTES

Diplomado

NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA

14 Junio

7:30 a 18:00 hrs

FASE I: 18 SESIONES

INVERSIÓN:

- Asociados activos: Q100.00
- Estudiantes universitarios: Q150.00
- Collegados activos: Q150.00
- Público en general: Q150.00
- Por sesión: Q150.00

WhatsApp 5182-4313 | PBX 2254-3765 | E-mail: asesoria@sgcpa.org.gt | [Facebook](https://www.facebook.com/SGCPAAsoc) | [LinkedIn](https://www.linkedin.com/company/sgcpa) | [Instagram](https://www.instagram.com/sgcpa) | [YouTube](https://www.youtube.com/channel/UC8CFA05C8A)

58 PARTICIPANTES

CONFERENCIA

DISPOSICIONES LABORALES

20 Junio

12:00 a 13:00 hrs

Licda. Mafalda Ramírez
Miembro de la Comisión de Administración y Finanzas

GRATUITO Público general: Q100.00

WhatsApp 5182-4313 | PBX 2254-3765 | E-mail: asesoria@sgcpa.org.gt | [Facebook](https://www.facebook.com/SGCPAAsoc) | [LinkedIn](https://www.linkedin.com/company/sgcpa) | [Instagram](https://www.instagram.com/sgcpa) | [YouTube](https://www.youtube.com/channel/UC8CFA05C8A)

66 PARTICIPANTES

21 de JUNIO

LA FACTURA ELECTRÓNICA, SUS IMPLICACIONES Y CRUCE DE INFORMACIÓN PARA UNA AUDITORÍA FISCAL

Lic. Roberto Sánchez
Socio de Impuestos de SFG Consultores

CON ENFOQUE:

- Reconciliación de la auditoría fiscal
- Normas de disposiciones de SAT para contribuyentes no obligados y con opción
- Implicaciones de facturas fraudulentas
- Relevancia de la información de auditoría fiscal
- Uso de certificaciones integradas

INVERSIÓN:

- Asociados activos: Q150.00
- Estudiantes universitarios: Q200.00
- Público general: Q250.00

WhatsApp 5182-4313 | PBX 2254-3765 | E-mail: asesoria@sgcpa.org.gt | [Facebook](https://www.facebook.com/SGCPAAsoc) | [LinkedIn](https://www.linkedin.com/company/sgcpa) | [Instagram](https://www.instagram.com/sgcpa) | [YouTube](https://www.youtube.com/channel/UC8CFA05C8A)

34 PARTICIPANTES

CONFERENCIA

NIA 600 - REVISADA

VIGENTE PARA AUDITORÍAS DEL AÑO 2024

Lic. Byron Méndez
Socio - CPCC - Contador

CPA Andrés Juan
Manager - Ernst & Young

26 y 27 DE JUNIO

18:00 a 19:30 hrs

INVERSIÓN:

- Asociados activos: Q100.00
- Estudiantes universitarios: Q120.00
- Collegados activos: Q150.00
- Público general: Q200.00

WhatsApp 5182-4313 | PBX 2254-3765 | E-mail: asesoria@sgcpa.org.gt | [Facebook](https://www.facebook.com/SGCPAAsoc) | [LinkedIn](https://www.linkedin.com/company/sgcpa) | [Instagram](https://www.instagram.com/sgcpa) | [YouTube](https://www.youtube.com/channel/UC8CFA05C8A)

13 PARTICIPANTES

18 Junio

De 18:00 a 20:00 hrs

MEJORANDO COMO INDIVIDUOS, MEJORAMOS COMO PADRES

Karin García
Psicóloga Clínica

GRATUITO Público general: Q100.00

WhatsApp 5182-4313 | PBX 2254-3765 | E-mail: asesoria@sgcpa.org.gt | [Facebook](https://www.facebook.com/SGCPAAsoc) | [LinkedIn](https://www.linkedin.com/company/sgcpa) | [Instagram](https://www.instagram.com/sgcpa) | [YouTube](https://www.youtube.com/channel/UC8CFA05C8A)

35 PARTICIPANTES



IX CONVENCION DE AUDITORIA INTERNA

POTENCIANDO UN FUTURO SOSTENIBLE E INNOVADOR



**22 y 23
AGOSTO**

MODALIDAD PRESENCIAL
OFICINAS CENTRALES IGCPA

VISA CUOTAS

INVERSION:

- Asociados activos: Q1,000.00
- Estudiantes: Q1,200.00
- Público en General: Q1,500.00

INCLUYE:

- 15 horas de capacitación
- Participación los 2 días del evento
- Diploma electrónico de participación

WhatsApp 5182-4313 | PBX 2354-3700 | E-mail: eventos@igcpa.gt     @IGCPAOficial



XI CONVENCIÓN

de Estudiantes de Contaduría
Pública y Auditoría

Construyendo al CPA del futuro

ESPERA MÁS
Información